

# DISTRITO DE TRÁNSITO DE ALAMEDA-CONTRA COSTA



## INFORME DEL PERSONAL

**FECHA DE LA REUNIÓN:** 9/6/2023

**Informe del personal No.** 23-391b

**PARA:** Junta Directiva de AC Transit

**DE:** Linda A. Nemeroff, Oficial Administrativa de la Junta y Secretaria de Distrito

**ASUNTO:** Redistribución de distritos al sistema electoral de siete distritos - Audiencia Pública #1

### MEDIDA

**SOLICITUD DE PLANIFICACIÓN DE AGENDA:**

#### **MEDIDAS RECOMENDADAS:**

Recibir presentaciones de los consultores de divulgación pública y demógrafos del distrito sobre los próximos talleres y actividades de divulgación y el proceso y los criterios para la redistribución de distritos a un sistema electoral de siete distritos para la Junta Directiva; y celebrar la primera de dos audiencias públicas para recibir comentarios del público y proporcionar orientación con respecto a los límites y la composición de los distritos antes de que se dibujen los borradores de los mapas con los límites propuestos de los distritos.

Contacto del personal:

Linda A. Nemeroff, oficial administrativa de la junta y secretaria de distrito

Presentadores:

Jennifer Nentwig, Tripepi Smith  
Michael Wagaman, Wagaman Strategies

#### **IMPORTANCIA ESTRATÉGICA:**

Objetivo - Fuerte apoyo público y de los responsables políticos

Iniciativa - Programas y prioridades internas y externas de diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad

#### **IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FISCAL:**

Este informe no tiene ningún impacto presupuestario o fiscal.

#### **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:**

Desde su creación, AC Transit ha tenido una Junta Directiva de siete miembros de elección directa compuesta por cinco miembros de la Junta que representan áreas geográficas específicas conocidas como "distritos" y dos que representan a todo el Distrito "en general". El 27 de marzo de 2023, AC Transit recibió una carta de la abogada Ginger L. Grimes afirmando que el sistema electoral general del Distrito viola la Ley de Derechos Electorales de California de 2001 ("CVRA"). En la carta se afirma que en el distrito puede estar produciéndose una polarización del voto y se amenaza con litigar si el distrito no adopta voluntariamente un sistema electoral de siete distritos para los miembros de la Junta.

El 26 de julio de 2023, la Junta Directiva adoptó la Resolución No. 23-033, declarando la intención de la Junta de pasar de un sistema electoral híbrido basado en distritos y en general a un sistema electoral basado exclusivamente en distritos, para iniciar procedimientos e implementar elecciones basadas en distritos para los miembros generales de la Junta Directiva. Al establecer un sistema electoral basado en distritos, no se podrá interrumpir el mandato de ningún miembro del Consejo. Los miembros de la Junta continuarán ocupando el cargo para el que fueron elegidos hasta que finalice su mandato y solo podrán postularse desde el nuevo distrito en el que resida el miembro de la Junta. El sistema electoral basado en distritos se introducirá gradualmente durante los ciclos electorales de 2024 y 2026.

### ***Audiencias Públicas***

El cronograma para este proceso de restricción es relativamente rápido debido a los requisitos de la CVRA. El proceso para esta transición está determinado por la sección 10010 del Código Electoral, que requiere que se celebren cuatro audiencias públicas antes de una audiencia en la que la Junta vote si adopta una ordenanza que establezca un sistema electoral de siete distritos. Las dos primeras audiencias públicas darán a la comunidad una oportunidad de proporcionar comentarios y a la Junta Directiva de proporcionar una orientación inicial sobre la composición de los distritos antes de que se dibuje cualquier mapa.

Después de estas audiencias iniciales, se desarrollarán los borradores de los mapas de distrito, y se llevarán a cabo dos audiencias públicas adicionales con el propósito de recibir comentarios del público sobre el contenido de los borradores de los mapas y la secuencia propuesta de elecciones. La sección 10010 del Código Electoral requiere que la primera versión de un borrador de mapa se publique al menos siete días antes de su consideración en una audiencia. Además, durante las Audiencias Públicas # 3 y # 4, se le pedirá a la Junta que proporcione orientación sobre la secuencia de futuras elecciones. La secuencia de las elecciones se refiere al escalonamiento de los mandatos y al momento en que cada distrito celebrará su primera elección bajo el nuevo sistema electoral de siete distritos. La orientación final sobre la secuencia electoral se solicitará en la Audiencia Pública # 4. La Junta es la autoridad decisoria final sobre la adopción de los límites de distrito y el plan se incorporará en una ordenanza recomendada que se presentará a la Junta Directiva para su consideración durante la Audiencia Pública # 5.

### ***Audiencias Públicas***

El calendario de audiencias públicas se proporciona a continuación:

Audiencia	Propósito
Audiencia Pública #1 miércoles, 6 de septiembre a las 6:00 p. m.	Recibir comentarios del público sobre la composición de los distritos antes de que se dibuje cualquier mapa.
Audiencia Pública #2 miércoles, 13 de septiembre a las 6:00 p. m.	Recibir comentarios del público y dar instrucciones al demógrafo para preparar los borradores de mapas.
Audiencia Pública #3 miércoles, 4 de octubre de 2023 a las 6:00 p. m.	Recibir información sobre el contenido del borrador de los mapas y la secuencia propuesta de elecciones.
Audiencia Pública #4 miércoles, 25 de octubre a las 6:00 p. m.	Revisar y brindar orientación final sobre el borrador revisado del mapa y la secuencia electoral.
Audiencia Pública #5 miércoles, 8 de noviembre a las 6:00 p. m.	Introducción de la Ordenanza (sin cambios en el mapa)
Miércoles, 13 de diciembre a las 5:00 p. m.	Aprobación de la Ordenanza (Elemento de consentimiento)

***Criterios de redistribución de distritos***

Al crear los límites de los siete distritos, el proceso debe cumplir con los criterios estatales y federales obligatorios que requieren que cada distrito sea lo más equitativa posible en cuanto a población y esté delimitada de conformidad con la Enmienda 14<sup>a</sup>, la Ley de Derechos Electorales Estatales y Federales, así como los criterios descritos en la sección 22000 del Código Electoral relativa a los distritos especiales, todos los cuales se detallan con más detalle en el Anexo 2 de este informe.

***Divulgación comunitaria***

Además de las audiencias públicas, el consultor de divulgación del Distrito (Tripepi Smith) coordinará una sólida divulgación comunitaria, que incluye seis talleres multilingües, incluidos cuatro virtuales y dos en persona. Además, habrá divulgación a organizaciones comunitarias como asociaciones de vecinos, organizaciones religiosas, organizaciones sin fines de lucro, funcionarios electos y otros. También se publicarán anuncios gráficos en los periódicos El Mundo y Sing Tao Daily y se colocarán en los autobuses tarjetas publicitarias de automóviles que anuncien las audiencias y talleres. También se publicarán regularmente en las redes sociales y se emitirán comunicados de prensa durante todo el proceso, y se ha lanzado una página web dedicada a esto ([actransit.org/redistricting](http://actransit.org/redistricting)). Además, el Distrito está proporcionando múltiples formas para que el público envíe comentarios a través de formatos en persona y en línea, así como dibujos interactivos de mapas. Los materiales se están proporcionando en inglés, español y chino, los tres idiomas predominantes que se hablan en el área de servicio del Distrito. El Anexo 1 presenta una lista completa de las actividades de divulgación asociadas con este esfuerzo de redistribución de distritos.

**VENTAJAS Y DESVENTAJAS:**

Este informe no contiene un curso de acción con ventajas y desventajas notables.

**ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS:**

El proceso de transición a un sistema electoral de siete distritos se establece en la ley; por lo tanto, no hay alternativas prácticas al curso de acción esbozado en este informe.

**POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LA JUNTA RELEVANTES PREVIAS:**

Resolución No. 23-033

**ANEXOS:**

1. Presentación de divulgación pública
2. Presentación de redistribución de distritos educativa y orientación inicial
3. Aviso de audiencia pública

**Preparado por:**

Linda A. Nemeroff, oficial administrativa de la junta y secretaria de distrito

**Aprobado y revisado por:**

Linda A. Nemeroff, oficial administrativa de la junta y secretaria de distrito;  
Jill A. Sprague, consejera general y directora jurídica